

Año de
1829.

Villa de Sumilla a pie-
tochos y veinte y siete;
y demas Individos q. con-
tenta de Propios, mena de
challa enfermo; por esto son
enta de una licitud dupli-
ca de esta Provincia en esta
se pira a esta Corporacion una
desabon duro y blande que
contenida; y habiendolo veni-
acorde q. por esto son. Por esto
la expresada noticia mani-

festando q. en esta villa no hay mas q. una tatarca de sa-
bon blande de labida de ocho arrobas: q. en el año de mil och-
cientos veinte y siete estubo acordado este ramo en cantidad
de tres mil y quinientos d. y q. por esto no sabe esta Corpora-
cion ni lo ha podido indagar del Dueno (q. se le ha que-
runtado en este acto) quanto se fabrica en ella: q. en
el año mil ochocientos veinte y ocho por no haber habido
porcion se administró este ramo con cuenta de